

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN

Resolución Directoral UGEL - Sánchez Carrión Nº 00005

Huamachuco, 112 ENE. 2018

VISTO, el Memorándum Nº 009-2018-GRLL-GGR/GRSE-E-UGEL-SC/DIR, con un total de (01) folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo, se puso en vigencia un conjunto de normas destinadas al mejoramiento y agilización de los servicios públicos, en su Artículo 127º de la citada Ley, describe: Se denomina "FEDATARIO" al funcionario o servidor del Estado que personalmente y previo cotejo, comprueba y autentica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos ante sus propias entidades. Los servicios que preste son gratuitos para los usuarios y el ejercicio de su función de fedatario no excluye el cumplimiento de otras obligaciones";

Que, en tal sentido la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, con la finalidad de hacer de su administración la más dinámica, oportuna, eficaz y sencilla, es necesario designar a sus fedatarios para el año 2018;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL - SC, mediante Memorándum N° № 009-20186-GRLL-GGR/GRSE-E-UGEL-SC/DIR y a lo actuado por el Área de Administración de la UGEL-SC;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley № 30693, Ley № 27444; respectivamente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, como FEDATARIOS OFICIALES de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, al personal que a continuación se indica:

- ROBERTO ROSAS ASTO LAYZA
- JULIO CASTILLO PAREDES

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la mencionada Fedataria desempeñará sus funciones en forma incondicional y el servicio que brinde será gratuito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Mg. Segundo Moreno Infantes DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.

SIBERTO ASTO LAIZA ennico Administrativo 9 UGEL MC

SMI/DIR.UGEL LMSC/J.A.A. KJIJ/E.A. PER. TIRAJE (16)

